



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. Y VINCULADA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y
PARAFISCALES “UGPP”
RAD: 19001310500220190014700

Popayán, quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado del recurso de reposición interpuesto por la Apoderada de la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., contra el Auto Interlocutorio No. 391 del 22 de Mayo de 2018.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA

Popayán, dieciséis (16) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al escrito de RECURSO DE REPOSICIÓN contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 331 del 18 de Mayo de 2021 2018, en este asunto, que se abstuvo de tener en cuenta la solicitud de llamar en garantía, a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., presentado por la Apoderada de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

A partir del diecisiete (17) de Junio de 2021, inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM